PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR Y PRE ESCOLAR

P.I.S.E

ESTABLECIMIENTO		COLEGIO FRANCES			
SEDE		SEDE CHILOE 1545 LE PETIT			
AÑO		2025			
FECHA ELABORACION	2008	FECHA REVISION	DICIEMBRE 2024	FECHA ACTUALIZACION	FEBRERO 2025

INTRODUCCION

ARTICULO Nº 1 DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

Toda estructura tiene el riesgo de sufrir desgracias como: incendios, movimientos sísmicos, inundaciones y Tsunamis, Tornados, trombas, etc. y por consecuencia debe existir un plan en el cual se base la seguridad de nuestro establecimiento. Debe este plan, entonces, orientar y guiar sobre el pánico natural que estos eventos inusitados provocan, para tomar medidas de prevención de riesgos a tiempo y educar a la disposición de enfrentarlos del modo más racional posible. Para ello, se conforma cada año en el pre-inicio escolar el comité de seguridad del colegio incluyendo ambas sedes con al menos 4 integrantes de los 7 representantes de los siguientes estamentos del colegio mencionados a continuación.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL COLEGIO FRANCES

- Directora del establecimiento
- Inspectores generales de ambas sedes en el cargo de Coordinadores de seguridad.
- Representante profesores enseñanza pre-básica y básica
- Representante de personal administrativo
- Representante del centro de padres
- Representante centro de alumnos
- Representante de carabineros. Cada año se invitan para actualizar las situaciones de riesgo.

ARTICULO N.º 2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y ALCANCE DEL PLAN

- Generar en la Comunidad Escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva de seguridad.
- Proporcionar a los alumnos un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en el Colegio, un modelo de protección y seguridad, aplicable en el hogar y en la realidad circundante del alumno.
- Capacitar en cómo enfrentar las distintas emergencias que puedan afectar a la organización.

ARTICULO N.º 3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE SEGURIDAD

- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a responsabilidades y funciones que deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.

ANTECEDENTES

REGION	PROVINCIA	COMUNA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	MAGALLANES	PUNTA ARENAS

ARTICULO N.º 4 INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE	COLEGIO FRANCÉS SEDE LE PETIT
MODALIDAD	DIURNA
NIVELES	PREKÍNDER – KÍNDER – 1ERO BÁSICO – 2DO BASICO
DIRECCION	CALLE CHILOE 1545
SOSTENEDOR	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO FRANCÉS DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR	PRISCILLA LIZONDO NAVARRETE
COORDINADOR SEGURIDAD ESCOLAR LE PETIT	JESSICA GONZALEZ ALDERETE
RBD	24311-6
PAGINA WEB	WWW.COLEGIOFRANCES.CL
REDES SOCIALES	NO POSEE REDES EL ESTABLECIMIENTO
AÑO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE	1930
UBICACIÓN GEOGRAFICA	https://maps.app.goo.gl/99zGGPp27A7tGHUe9
EMPLAZAMIENTO FISICO	La sede tiene a 70 metros a la derecha la calle Boliviana con dirección automotriz en subida y está a la escuela Bernardo O'Higgins. A su izquierda está la calle Paraguaya con dirección automotriz en bajada.

ARTICULO N.º 5 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO

MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA			JORNADA ESCOLAR			
ED. PARVULARIA	ED. BASICA	ED. MEDIA	MAÑANA	TARDE	VESPERTIN	COMPLETA
50	50	N.A	X	X	N.A	N.A

N. DOCENTES SEDE LE PETIT		N. ASISTENTES DE LA ED.		N. TOTAL DE ESTUDIANTES	
FEM.	MASC.	FEM.	MASC.	FEM.	MASC.
5	0	2	0	68	32

Zona de seguridad externa en caso de Alerta de Tsunami

(Calle Chiloé, esquina calle Boliviana, a 30 metros desde el Colegio, con dirección hacia el cerro)

Zona de seguridad externa en caso de Alerta de incendio

(Calle Chiloé, esquina calle Boliviana, a 30 metros desde el Colegio)

Sede Le Petit - Calle Chiloé 1545

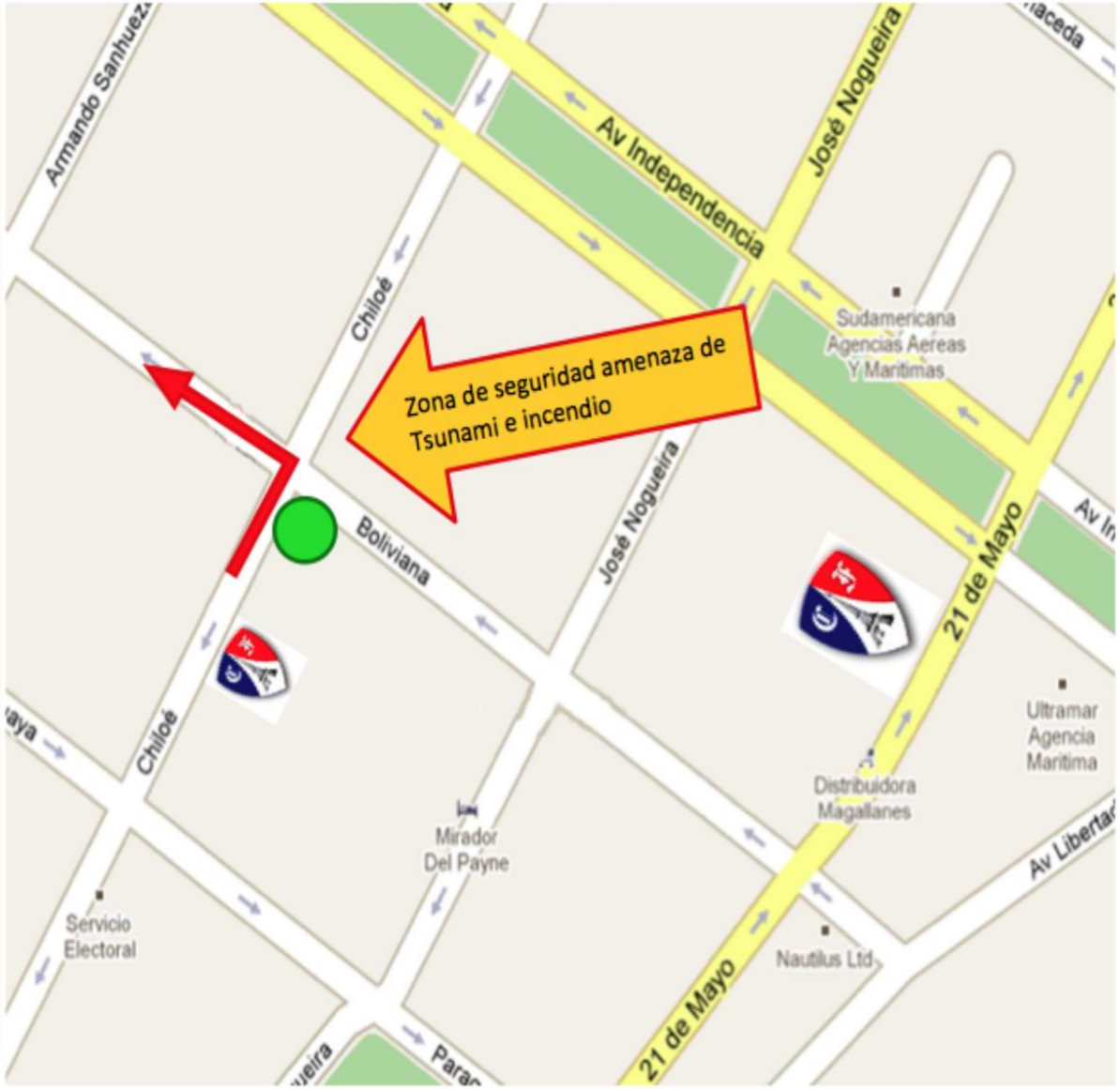

ARTICULO N.º 6

- SUPERFICIE CONSTRUIDA: 202,35mt2
- SUPERFICIE PATIO DESCUBIERTO: 83,11 MT2
- MATERIAL DEL INMUEBLE: construcción de madera con radier de cemento.
- NIVELES DE ATENCIÓN: Pre-kinder- kinder – 1ero básico– 2do básico
- MATRICULA: Pre-kinder: 25 estudiantes Kinder: 25 estudiantes
- CAPACIDADES: Sala 1: 27 estudiantes - Sala 2: 25 estudiantes - Sala 3: 27 estudiantes
- MATRICULA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y SU DIAGNOSTICO: NO hay estudiantes con discapacidad visual ni motricidad reducida.

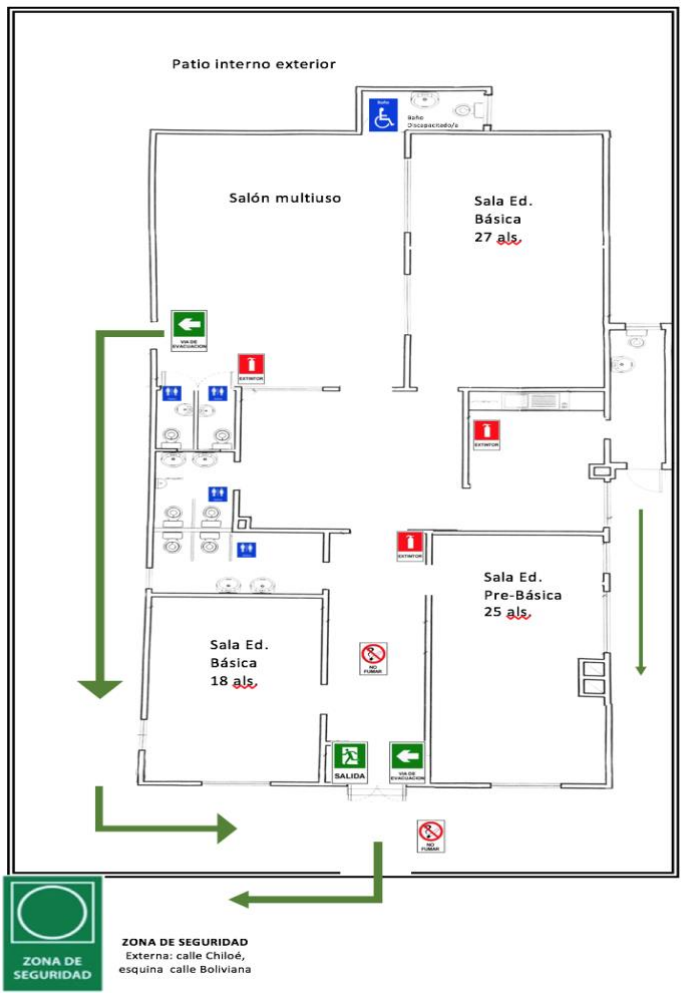

ARTICULO N.º 7: PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS TÉCNICOS DE PRIMERA RESPUESTA

Dirección en conjunto con Inspectoría General y Jefe de Auxiliares supervisan anualmente la estructura del establecimiento, monitoreando constantemente la seguridad del colegio.

Inspector perito de IST, visita dos veces al año el buen estado de la infraestructura del Colegio, especialmente la que resulte fundamental en un proceso de Evacuación.

En sede Le Petit existen cámaras de seguridad que son monitoreadas en la oficina de Inspectoría de la sede.

Existe capacitación en el uso de extintores y detección de zonas de riesgo para los docentes y asistentes de la educación. Se realiza la capacitación práctica todos los años en la ultima semana de febrero a cargo de servicios POLAREX de Punta Arenas. En esa misma semana se recargan y adquieren nuevos extintores para ambas sedes.

Se evalúa el peso que pueden cargar de acuerdo a la contextura de las docentes. En la Sede Le Petit el 95% de las clases la realizan mujeres por lo tanto los extintores están de acuerdo a la capacidad promedio de maniobra de una mujer. A continuación, se detalla, por Estamento, las responsabilidades, funciones y procedimientos de unidades Ejecutorias del Plan de Seguridad.

ARTICULO N.º 8: FUNCIONES EN EL PLAN DE SEGURIDAD DEL PERSONAL SEDE LE PETIT

COODINADORA LE PETIT	Le Petit posee una Inspectora general encargada de la sede en las salidas y entradas de los estudiantes. Inspectoría General mantiene reuniones con inspectora de la sede Le Petit para coordinar evacuaciones, simulacros y monitorear que esté todo en orden en la sede. Por lo tanto, la Encargada de la sede Le Petit tiene las siguientes funciones: • Coordinar en la sede, todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del Establecimiento. • Procurar que el Botiquín de Primeros Auxilios esté completo. • Mantener actualizada la relación de los teléfonos de todos los apoderados y los de emergencia de los Servicios de Utilidad Pública. • Resguarda que las vias de evacuacion no se encuentren obstruidas • Publica en panel de entrada y secretaria el listado de teléfonos de emergencia para que esté visible para todos • Realizar el Plan de Evacuación Interna y Externa en la sede. • Dar la alarma de evacuación tanto en ejercicios de simulacro, como en caso real. • Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, funcionarios y alumnos tanto en simulacros como en eventos reales. • Solicitar a la Dirección e Inspectoría General que el Botiquín de emergencia esté dotado de material necesario para atender casos de esta índole. • Controlar que los extintores estén debidamente cargados, operativos, instalados, señalizados y protegidos. • Abrir y cerrar las puertas del Establecimiento, Salida Nº1 Calle Chiloé 1545. • Chequear registro diario de asistencia en cada sala a las 09:00hrs
ASISTENTE DE SEGURIDAD (docente con mayoría de horario dentro del establecimiento)	• Llamar a Carabineros y/o Bomberos, en caso de un siniestro. Para este caso, contará con un ayudante (funcionario) que concurrirá personalmente hasta la Institución de Emergencia en caso de que el servicio telefónico no esté operativo. • Operar extintores en caso de emergencia

AUXILIAR	• Cortar la energía eléctrica • Operar extintores en caso de emergencia
DOCENCIA	• Abrir puerta de la sala. • Entregar a los alumnos de su curso, las instrucciones del presente Plan de Emergencia, para hacer más expedita las operaciones de ejercicio y/o a las zonas de evacuación cuando el caso lo requiera. • Liderar ante el curso la operación de evacuación Interna o Externa. • Controlar y cuidar a los alumnos durante la evacuación. • Reportar alumnos accidentados o heridos. • Operar extintores en caso de emergencia • Entregar los alumnos a sus padres en el lugar de Evacuación Externa en el momento que la Dirección del Colegio lo indique.

ARTICULO Nº 9 UNIDADES DE APOYO DEL PLAN DE SEGURIDAD

1. UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS:

LIDER:	Inspectora – Docentes
PERSONAL:	Docentes en Aula
MISION:	Atender los casos de Primeros Auxilios que se presenten, por accidentes y/o pánicos.
MATERIAL:	Botiquín de Primeros Auxilios.
ATENCION:	Pre-salón

2. UNIDAD DE SALVATAJE:

LIDER:	Inspectoría – Asistente de la Educación
PERSONAL:	Asistentes de la educación
MISION:	Trasladar en brazos a los heridos y/o lesionados hasta el lugar de atención de Primeros Auxilios y/o zona de seguridad interna o externa. En caso de evacuación fuera del Colegio, ayudarán a aquellos alumnos que no puedan trasladarse solos, ya sea, por ser muy pequeños, por estar lesionados o por tener algún impedimento físico.
ATENCION:	Zona de seguridad externa Calle boliviana, esquina Chiloé.

3. UNIDAD DE GUIA DE EVACUACION

LIDER:	Inspectora encargada de Le Petit
PERSONAL:	Docentes en Aula
MISION:	Serán los encargados de ir a la vanguardia de los alumnos en caso de evacuación parcial (incendio, temblores) o total (tsunami).La zona de evacuación en caso de incendio, si el caso lo amerita, es la intersección de calle boliviana con Chiloé.
ATENCION:	Zona de seguridad externa Calle boliviana, esquina Chiloé.
Funcionario/a a cargo de mochila de emergencia	Es la asistente de párvulos de ambas jornadas o Asistente administrativo la cual toma la mochila de emergencia y se encarga de provisionar a los encargados de salvataje, a los de primeros auxilios y docentes con los insumos que hay dentro de la mochila. La cual consta de: • Nóminas de matrícula por curso • Cuaderno anillado con todos los contactos de apoderados • Planos de la sede • Silbatos • Radios a pila • 3 botiquines completos • Toma presión • Termómetros • Mascarillas • Frazadas de aluminio

ARTICULO N.º 10 ALARMA DE PLAN DE EVACUACIÓN

En caso de evacuación de la sala de clases, se impartirán las instrucciones a viva voz, dado que existen estudiantes con TEA auditivo y no se aconsejan sonidos en alto volumen. Para los/las estudiantes Le Petit y de pre-básica. El llamado es: "Evacuar, evacuar salgan todos, evacuar"

ARTICULO N.º 11 PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD ANTE UN MOVIMIENTO TELÚRICO

En caso de sismo y/o Tsunami o incendio, se dará inicio a la aplicación del Plan de Seguridad. En caso de sismo, al terminar el movimiento telúrico y dependiendo de su magnitud, se procederá a evacuar a las Zonas de Seguridad Interna o Externa.

ARTICULO N.º 12 PROCEDIMIENTO DURANTE UN SISMO

- Los profesores mantendrán la calma y alertarán a los alumnos de protegerse debajo de las mesas.
- Los/as estudiantes y docentes se colocan bajo las mesas o al costado en el triangulo de la vida
- Las puertas de salida de la sala, pasillos y oficina serán abiertas por el/la docente y/o coordinador de seguridad (asistente), que se encuentre en aula.
- Durante el sismo no se evacuará, ya que constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados.

ARTICULO N.º 13 PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE UN SISMO

- El/la Auxiliar es el/la encargado(a) de cortar los suministros de electricidad, agua y gas.
- Al escuchar el llamado a evacuar, el/la Docente ordenará la evacuación inmediata. Si el alumno está en recreo u otra actividad, debe dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad que le corresponda.
- Los alumnos saldrán ordenadamente de la sala de clases hacia la zona de seguridad, sin mochila.
- El trayecto hacia la zona de seguridad deberá hacerse con paso rápido, sin correr ni gritar. Ningún alumno podrá devolverse hacia su sala.
- El profesor se preocupará de su curso y de aquellos alumnos con impedimento físico y neurológico que no puedan evacuar con rapidez.
- Los profesores mantienen la calma y alertan a los alumnos/as, evitando el pánico.
- La Asistente de seguridad se encarga de dar a viso a Bomberos, Ambulancia, Carabineros, según sea la situación.

ARTICULO N.º 14 MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Toda evacuación del Colegio se efectuará a pie, motivo por el cual, no se usará ningún tipo de vehículo.

ARTICULO N.º 15: IDENTIFICACION DE ZONA DE EVACUACIÓN INTERNA EN CASO DE SISMO LEVE Y PREPARACIÓN PARA EVACUACIÓN EXTERNA.

Función	Responsable	Implementos	Observaciones
Coordinador general	Inspector General	Megáfono	
	Inspector – Docentes de Aula jefe de Auxiliares	Mochila con implementos (Botiquín, silbatos, cuerdas, nóminas de matrícula, contactos de apoderados.	Salida Nº1
ZONA DE SEGURIDAD		SALIDA Nº1 PRE SALÓN PRINCIPAL Y PASILLO EN PREPARACIÓN A SALIDA CALLE CHILOÉ PARA CAMINAR A ESQUINA DE CALLE BOLIVIANA Y GIRAR ALA IZQUIERDA EN DIRECCION A AV. ESPAÑA	

ARTICULO N.º 16: PROCEDIMIENTO DURANTE Y POSTERIOR A LA EVACUACIÓN EXTERNA POR SISMO

El Colegio es responsable de entregar los hijos a sus padres en la Zona de Seguridad Externa previamente comunicada a SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres) la cual es Av. España esquina calle Boliviana.

- Durante la Evacuación de los alumnos del Establecimiento, el funcionario designado en la emergencia tendrá la responsabilidad de llevar las Nóminas de alumnos por curso y la mochila de emergencia del colegio.
- Docentes, Parvularias y asistentes directas de aula se preocupan de sus cursos y de aquellos alumnos con impedimento físico y neurológico que no puedan evacuar con rapidez.
- Los profesores mantienen la calma y vuelven a pasar lista del alumnado con la nómina de matrícula.
- Se establecerá en la Zona de Seguridad un Centro de Operaciones de Emergencia encabezado por la dirección o (suplente designado) quien pasará lista a funcionarios. Tomará conocimiento del estado en que se encuentran todos los miembros de la Comunidad Educativa y vigilará el bienestar del alumnado, profesores funcionarios en la Zona de Seguridad.

- Una vez concluida la Emergencia, los alumnos serán entregados a sus padres y no se permitirá, por ningún motivo, el regreso de los alumnos solos a sus casas o en autos de otros apoderados.

ARTICULO N.º 17: PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD ANTE CASO DE INCENDIO

- La persona que detecte la ocurrencia de un siniestro, deberá identificar la magnitud de éste y su ubicación precisa, avisando inmediatamente a Inspectoría General quien dará la Alarma general.
- La Auxiliar es el encargado de cortar los suministros de electricidad, agua y gas.
- La Asistente de seguridad se encarga de dar a viso a Bomberos, Ambulancia, Carabineros, según sea la situación.
- Al sonar la alarma se activará el procedimiento de evacuación externa hacia la calle Chiloé en dirección a esquina con Boliviana.
- La auxiliar es el encargado de guiar a los Bomberos dentro de las Instalaciones del Establecimiento.
- Una vez permitido por bomberos y autoridades pertinentes, se puede o no volver a la sede. De no volver los/las estudiantes son trasladados a la sede principal ubicada en 21 de mayo 1430 para ser retirados por los apoderados.

ARTICULO N.º 18: PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA EVACUACIÓN EXTERNA POR INCENDIO

El Colegio es responsable de entregar los hijos a sus padres en la Zona de Seguridad Externa previamente comunicada a SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres)

- Durante la Evacuación de los alumnos del Establecimiento, el funcionario designado en la emergencia tendrá la responsabilidad de llevar las Nóminas de alumnos por curso y la mochila de emergencia del colegio.
- Cada docente formará a los alumnos a su cargo, llevara consigo el libro de clases y volverá a pasar lista del alumnado.
- Se establecerá en la Zona de Seguridad un Centro de Operaciones de Emergencia encabezado por la dirección o (suplente designado) quien pasará lista a funcionarios. Tomará conocimiento del estado en que se encuentran todos los miembros de la Comunidad Educativa y vigilará el bienestar del alumnado, profesores funcionarios en la Zona de Seguridad.
- Una vez permitido por bomberos y autoridades pertinentes, se puede o no volver a la sede.
- De no volver los/las estudiantes son trasladados a la sede principal ubicada en 21 de mayo 1430 para ser retirados por los apoderados.
- Párvulos y estudiantes serán entregados a sus padres y no se permitirá, por ningún motivo, el regreso de los alumnos en autos de otros apoderados.

ARTICULO N.º 19: PROCEDIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD ANTE AMENAZA DE TSUNAMI

1. Inspectora general realiza el llamado a evacuar de acuerdo a la alarma emitida por SENAPRED en celulares y/o comunicación interna de parte de dirección.
2. De acuerdo a la alarma emitida por SENAPRED se activa el procedimiento de evacuación externa hacia la calle Chiloé, en dirección a calle Boliviana, para doblar hacia la izquierda con dirección a Av. España.
3. Los profesores/funcionarios/as mantienen la calma en todo momento y dan instrucciones claras:

- “Dejen todo como está y colóquense su parka”.
- “Vamos a salir en calma”.

4. Las puertas de salida de la sala, pasillos y oficina son abiertas por Inspectora general y/o designados para tal efecto en reemplazo.
5. Al escuchar el llamado a evacuar, docentes y parvularias ordenan la evacuación inmediata.
6. Si hay estudiantes en recreo u otra actividad, se reúnen inmediatamente salón principal con sus docentes, los forman como de rutina diaria y se dirigen a la salida del colegio.
7. Parvulos y estudiantes salen ordenadamente de la sala de clases hacia la zona de seguridad (calle Chiloé), sin mochila.
8. El trayecto hacia la zona de seguridad deberá hacerse con paso rápido, sin correr ni gritar. Ningún alumno/a podrá devolverse hacia su sala.
9. Docentes y parvularias se preocupará de su curso y de aquellos alumnos con impedimento que no puedan evacuar con celeridad.
10. El establecimiento cuenta con una salida principal de emergencia hacia la calle Chiloé. No posee acceso a otra calle o avenida.

ARTICULO N.º 20: PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA EVACUACIÓN EXTERNA ANTE AMENAZA DE TSUNAMI

El Colegio es responsable de entregar los hijos a sus padres en la Zona de Seguridad Externa previamente comunicada a SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres) la cual es Av. España esquina calle Boliviana.

- Durante la Evacuación de los alumnos del Establecimiento, el funcionario designado en la emergencia tendrá la responsabilidad de llevar las Nóminas de alumnos por curso y la mochila de emergencia del colegio.
- Docentes, Parvularias y asistentes directas de aula se preocupan de sus cursos y de aquellos alumnos con impedimento físico y neurológico que no puedan evacuar con rapidez.
- Los profesores mantienen la calma y vuelven a pasar lista del alumnado con la nómina de matrícula.
- Se establecerá en la Zona de Seguridad un Centro de Operaciones de Emergencia encabezado por la dirección o (suplente designado) quien pasará lista a funcionarios. Tomará conocimiento del estado en que se encuentran todos los miembros de la Comunidad Educativa y vigilará el bienestar del alumnado, profesores funcionarios en la Zona de Seguridad.
- Una vez concluida la Emergencia, los alumnos serán entregados a sus padres y no se permitirá, por ningún motivo, el regreso de los alumnos en autos de otros apoderados.
- Inspectora general se mantiene en su cargo hasta que el ultimo estudiante haya sido retirado por sus padres en la zona de seguridad.
- Se destaca que las funcionarias que son madres de menores de edad, que asisten a otros establecimientos, se les dan todas las garantías para que acudan a buscar a sus hijos, dejando asistentes de reemplazo para cuidar sus cursos.

ARTICULO N.º 21: MECANISMO DE COMUNICACIÓN CON APODERADOS/AS

- Dirección instruye a docentes jefes de informar a apoderados por sistema WhatsApp de cursos con mensaje del protocolo de evacuación (“colegio evacuando hacia av. España con Boliviana. ir a retirar a sus pupilos”)

- En caso de no funcionar internet se utiliza SMS – llamado telefónico a cada presidente de curso para difusión.
- En caso de no funcionar teléfono, asistente de seguridad va a la radio polar a pedir que avisen por radio.

ARTICULO Nº 22: ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS

Situación de Emergencia	Zona Seguridad Interna	Zona Seguridad Externa
Amago Incendio	Intersección de las Calles Chiloé con Calle Boliviana.	Intersección de las Calles Chiloé con Calle Boliviana.
Sismo leve	Pre Salón	✖
Sismo de mayor intensidad	✖	Intersección de las Calles Chiloé con Calle Boliviana, subiendo por calle Boliviana hacia el cerro.
Tsunami (salida de mar)	✖	Intersección de las Chiloé con Calle Boliviana, subiendo por calle Boliviana hacia Av. España.

ARTICULO N.º 23: CRONOGRAMA PLAN DE SEGURIDAD DE AMBAS SEDES

ACTIVIDAD	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Agost	Sept	Oct	Nov
REUNIÓN COMITÉ SEGURIDAD • CONVOCA: INSPECTORIA GENERAL • OBJETIVO: DIAGNOSTICO DE RIESGOS PERIODICOS	x		x			X			X
MANTENIMIENTO ESTINTORES • CONTACTA: SUBDIRECCION • REMUNERA: ADMINISTRACION • EMPRESA ENCARGADA: POLAREX	x								
CERTIFICACIÓN MUTUAL DE SEGURIDAD IST • CONTACTA: PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO • CAPACITACIÓN: USO DE EXTINTORES • PUBL. OBJ.: FUNCIONARIOS/AS		X							
REUNIONES CON IST Y PARITARIO • CONTACTA: PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO. • TEMA: DEL INTERES DE LOS FUNCIONARIOS/AS		X		X		X		X	
ACTUALIZACIÓN DE PISE Y DIFUSION DE PISES EN PAGINA WEB DEL COLEGIO.		x							
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN INTERNA PLAN DE SEGURIDAD. • CREACION DE PANFLETOS	Inspectoría esta constantemente recordando a los trabajadores y estudiantes en horas lectivas, reuniones de apod. y consejos.								

• ENTREGA DE MATERIAL									
SIMULACRO EVACUACIÓN INTERNA • FECHAS Y HORARIOS SE ESTABLECEN EN LA REUNION INICIAL DEL AÑO		X		X		X		X	
SIMULACRO EVACUACIÓN EXTERNA • FECHAS Y HORARIOS SE ESTABLECEN EN LA REUNION INICIAL DEL AÑO			X				X		

ARTICULO N.º 24: REUNIONES DE COMITES DE SEGURIDAD Y DIFUSION DEL PLAN

Las reuniones de comité de seguridad son realizadas al pre-inicio escolar. En ellas se conforman el comité de seguridad del periodo escolar, se evalúan los riesgos de ambas sedes en cuanto a estructura, emplazamiento, novedades viales en el sector, si existen construcciones en proceso en el sector, el estado de las techumbres, mobiliario escolar, insumos médicos, mantención de extintores, renovación de señalética, coordinación de cronograma del plan de seguridad de ambas sedes.

ARTICULO N.º 25: SIMULACRO Y SUS 4 ETAPAS

El simulacro es un ejercicio práctico que se realiza en terreno y a gran escala, donde los participantes experimentan lo más real posible un escenario de emergencia o desastre real. Esto se logra mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética, pero posible y frente a la cual los participantes deben poner en práctica las destrezas y habilidades técnicas con las que atenderían casos reales. El objetivo de este tipo de ejercicio es el de evaluar la calidad de respuesta y grado de preparación logrado, de acuerdo a una planificación existente.

Objetivos de un simulacro

Probar la efectividad, vigencia y pertinencia de los planes, protocolos, procedimientos, guías u otros mecanismos operacionales de respuesta a emergencias y desastres.

Evaluar capacidades, utilización de técnicas, herramientas y recursos que involucren acciones prácticas relacionadas con operaciones de respuesta a emergencias y desastres.

Mejorar la coordinación y aplicación de técnicas específicas de reducción del riesgo y control de consecuencias por parte de múltiples actores y organizaciones.

Evaluar las respuestas generales de grupos comunitarios, operacionales y otros que hayan sido entrenados en destrezas para la atención de emergencias específicas.

El Plan de Simulacro PISE se organiza en cuatro etapas principales: planeación, preparación, ejecución y evaluación.

1. La planeación incluye definir el escenario, participantes, recursos y el guion del simulacro.
2. La preparación involucra la distribución de tareas y responsabilidades, así como la comunicación del plan a la comunidad educativa.
3. La ejecución se lleva a cabo durante el simulacro, siguiendo el guion y las instrucciones.
4. La evaluación analiza la eficiencia del plan y la respuesta de los participantes.

Etapas en detalle del Plan de Simulacro PISE:

1. PLANEACIÓN:

- Comité de Seguridad, en reunión inicial del año, define el escenario del simulacro, considerando el tipo de emergencia y el contexto de la institución.
- Comité de Seguridad identifica los participantes y asignar roles y responsabilidades a cada uno.
- Comité de Seguridad determina los recursos necesarios, como equipos de emergencia, vías de evacuación y materiales de apoyo.
- Comité de Seguridad elaborar un guion detallado que describa las acciones y pasos a seguir durante el simulacro.

2. PREPARACIÓN:

- Comité de Seguridad comunica el plan de simulacro a la comunidad educativa, incluyendo a estudiantes, profesores, personal administrativo y de apoyo a través de consejos, reuniones y afiches.
- Comité de Seguridad realiza una capacitación a los participantes sobre sus roles y responsabilidades, así como sobre los procedimientos a seguir.
- Comité de Seguridad verificar la disponibilidad y estado de los recursos necesarios, como equipos de emergencia, vías de evacuación y sistemas de comunicación.
- Comité de Seguridad realiza simulacros preliminares o pruebas para familiarizar a los participantes con los procedimientos y el guion.

3. EJECUCIÓN:

- Comité de Seguridad lleva a cabo el simulacro siguiendo el guion y las instrucciones establecidas.
- Comité de Seguridad monitorea la ejecución del simulacro, observando las reacciones de los participantes y la efectividad de los procedimientos.
- Comité de Seguridad mantiene una comunicación constante entre los participantes y los responsables del simulacro.
- Comité de Seguridad registrar cualquier incidente o problema que pueda surgir durante la ejecución del simulacro.

4. EVALUACIÓN:

- En consejo general de docentes se analiza la efectividad del simulacro, evaluando la eficiencia de los procedimientos, la reacción de los participantes y la capacidad de respuesta de la institución.
- Se Identifica áreas de mejora en el plan de simulacro y en los procedimientos de emergencia.
- Se revisa y actualiza el plan de simulacro con base en la evaluación realizada.
- Comité de Seguridad realizar un informe detallado de los resultados del simulacro, incluyendo las observaciones, conclusiones y recomendaciones.

ARTICULO N.º 26: UTILIDAD DE UN SIMULACRO INTERNO Y EXTERNO

- Permite identificar responsabilidades, confirmar roles establecidos, evaluar capacidades, identificar uso de técnicas y de roles.

- Permite evaluar funcionamiento de los sistemas de coordinación y mando, bajo condiciones similares a las reales.

- Permite entrenar y evaluar la coordinación intersectorial, las relaciones operacionales y la puesta en práctica de los instrumentos que dan pertinencia, autoridades y responsabilidad a los organismos, de acuerdo al evento practicado.

- Permite evaluar los tiempos de respuesta o desarrollo de acciones, así como el comportamiento de las personas ante la tensión generada en una situación de emergencia.

- Permite entrenar y evaluar la utilización de técnicas y destrezas aprendidas por las personas que hayan recibido una capacitación específica ante la situación de emergencia recreada.

ARTICULO N.º 27: ASPECTOS IMPORTANTES PARA REALIZAR SIMULACROS INTERNOS Y EXTERNOS

- La participación de la comunidad educativa es crucial para el éxito del simulacro.

- El simulacro debe ser realista y representar de manera fiel la emergencia que se está simulando.

- Es importante mantener una comunicación constante y clara entre los participantes.

- La evaluación del simulacro debe ser rigurosa y objetiva, identificando áreas de mejora y oportunidades para fortalecer la respuesta a emergencias.

- La capacitación y sensibilización de la comunidad educativa sobre los riesgos y procedimientos de emergencia son fundamentales para la seguridad de todos.

P.I.S.E ANEXO 1 FORMATO DE ORGANIZACIÓN DE SIMULACROS

TIPO Y NOMBRE DE EMERGENCIA					
SEDE	LE PETIT		MATRIZ		
RESPONSABLE DEL SIMULACRO					
FECHA		HORA			
LUGAR DE FINALIZACION DEL SIMULACRO					
RESPONSABLE DE MEDIR EL TIEMPO DE EV.					
EXPECTATIVA DE LOGRO DE TIEMPO DE EV.					
VERIFICACION DE INVENTARIO DE EMERGENCIA ACTUALIZADO	OBS.:				
VERIFICACION DE AMENAZAS PREVIAS A ESTE SIMULACRO	OBS.:				
VERIFICACION DE COMUNACION CON IST	OBS.				
FECHA DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS/AS PARA ACTUALIZAR LAS RESPONSABILIDADES DE CADA PERSONA.					
CREACION DE GUION PARA SIMULAR LO QUE SERÁ EL SIMULACRO	*SIMULAR, CREAR GUION, PASO A PASO:*				

P.I.S.E ANEXO 2: FORMATO ACT DE REUNION COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

TEMA DE REUNIÓN		FECHA Y HORA		LUGAR	
ASISTENTES					
ACUERDOS Y COMPROMISOS					
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS					
RESPONSABLE DE LOS COMPROMISOS					
SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS					

P.I.S.E. ANEXO 3 INFORME DE SIMULACRO Y/O EMERGENCIA REAL

ANTECEDENTES	
FECHA Y HORA DE LA EVACUACIÓN	
TIPO DE EMERGENCIA	
MOTIVO DE LA EVACUACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DONDE SE REALIZÓ EVACUACIÓN	
EJECUCIÓN DE LA EVACUACIÓN	
TIEMPO DE DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA	
DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN UTILIZADO	
INFORMACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO	
PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	
NÚMERO DE PERSONAS EVACUADAS	

MECANISMOS DE LA COMUNICACIÓN	
EVALUACIÓN	
OBSERVACIONES SOBRE LA EFICIENCIA DE LA EVACUACIÓN	
COMENTARIOS	
ANEXOS	
ENCARGADO DE ESTE INFORME	

ANEXO 4 ACTUALIZACION 2025

PROTOCOLO EN CASO DE TORNADO O TROMBAS MARINAS

1. ¿QUÉ ES UN TORNADO O TROMBA MARINA?

Un tornado es un fenómeno meteorológico local que se produce en una zona específica en tierra. Ocurre durante tormentas de gran intensidad.

Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado, que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical. Su diámetro, por lo general, es de algunas decenas o cientos de metros.

Los vientos asociados a un tornado pueden ser de 100 a 400 kilómetros por hora, considerándose el fenómeno más intenso y de mayor capacidad destructiva a nivel atmosférico.

Una tromba marina corresponde al mismo fenómeno que el tornado, pero se genera sobre el agua, pudiendo también llegar a tierra y causar daños.

2. ¿QUÉ HACER EN CASO DE TORNADOS Y TROMBAS MARINAS?

ANTE EL RIESGO DE TORNADO O TROMBA MARINA, PRESTA ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES SEÑALES:

- Pronósticos de tormentas eléctricas, vientos y/o granizos.
- Una nube grande, oscura y rotatoria de la que se desprende una forma de embudo.
- Un ruido fuerte, similar al sonido de un tren de carga o varios camiones acercándose.
- Un remolino de objetos levantados por el viento puede indicar la presencia del tornado, aun si la nube en forma de embudo no es visible.

3. PROTOCOLO / MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En caso de que un tornado amenace el área donde se ubica el establecimiento educacional dentro de la jornada:

Dentro del colegio, las salas de clase, patio interno:

- Alejarse de las ventanas y tragaluces, ubicándose bajo las mesas y no evacuar al aire libre.
- Los alumnos deben esperar en sala atentos a mayor información que entregará personal encargado del establecimiento.
- Los cursos y personal que estén en el 2do piso deben dirigirse a la sala 6, al interior del colegio
- Los cursos del primer piso que tengan ventanas al exterior deben resguardarse en las salas 3 y 4 y/o en los baños.

Si se está al aire libre, en patio abierto o recreo:

- Evitar ubicarse en lugares abiertos y estructuras con techos grandes y ligeros como gimnasios o galpones.
- Alejarse de estructuras como carteles publicitarios, gigantografías, tendido eléctrico y otros que pudiesen ser arrojados por el viento.
- Dirigirse a la sala de clases más cercana, oficinas interiores o lugar central como baños, alejados de ventanas.
- Si no hay lugar donde refugiarse, recostarse sobre el suelo, idealmente en alguna zanja o depresión del piso. Cubre tu cabeza y cuello.
- Una vez pasado el tornado o tromba marina, dirigirse a su sala y esperar información.

4. DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE UN TORNADO:

Tras el paso del tornado o tromba, mantener precaución por donde camina, podría haber vidrios rotos, clavos, entre otros escombros que pueden causarte lesiones

Si la sala de clases se encuentra con problemas estructurales o mal estado, no podrán ingresar a esta mientras personal del establecimiento no lo permita y personal externo calificado no solucione las condiciones inseguras.

El o los cursos deben ser reubicados en otras salas o pasillos en primer nivel del edificio para ser retirado por los apoderados o apoderados suplentes.

Los alumnos que tiene hermanos en cursos menores serán reubicados en las salas de clases de los menores, o donde se encuentre dicho curso según infraestructura del establecimiento.

Si hay personas atrapadas o heridas en algún lugar, secretaria general y/o inspectoría general contacta telefónicamente o por celular a los siguientes teléfonos de emergencia:

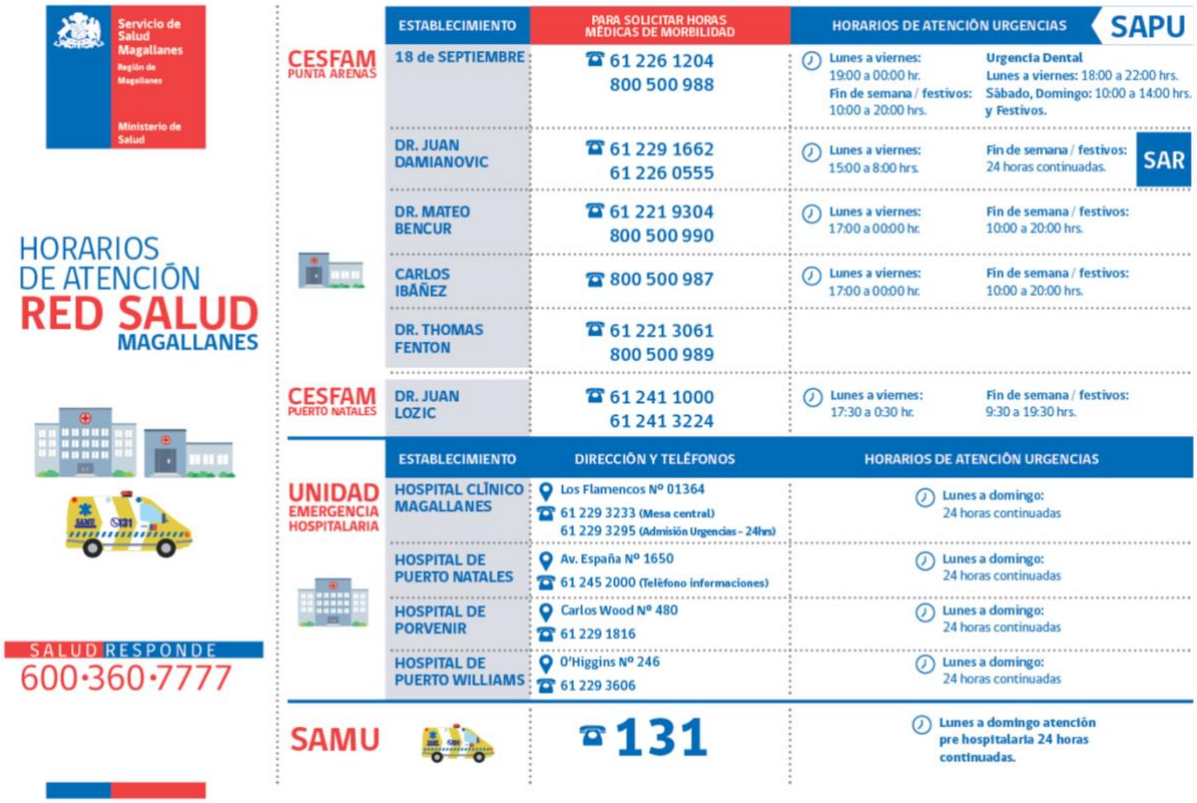

5. RETIRO DE ALUMNOS

Información de retiro de alumnos luego de la ocurrencia de un tornado:

- El establecimiento, informará por página institucional, Vía red WhatsApp, vía teléfono el retiro de los alumnos correspondiente al evento, mientras cuente con los medios disponibles para hacerlo.
- Misma información será enviada por WhatsApp a Centro General De Padres para que ellos colaboren con dicho comunicado a través de redes sociales como; WhatsApp, Facebook, etc. Para complementar información a los apoderados.
- Ante las noticias e informaciones adicionales de otros calanes informativos, para esta emergencia en particular, los alumnos permanecerán dentro del establecimiento, en compañía de los docentes, educadoras, asistentes de

aula y asistentes de la educación, los que brindarán seguridad a la comunidad educativa, hasta que se retire la totalidad del alumnado.

- De ser posible los alumnos serán retirados dentro de cada sala. Cada curso debe permanecer unido y en silencio.
- Los alumnos que tienen hermanos en cursos menores serán reubicados en las salas de clases de los menores o donde se encuentre dicho curso para el retiro por parte de los apoderados.
- A los apoderados o apoderados suplentes de ciclos básico y menor, se les exigirá presentar carnet de identidad, para verificar la entrega correspondiente de los menores.
- El listado de apoderados y apoderado suplentes está anotado en libro correspondiente en la recepción y se actualiza en reuniones iniciales de apoderados.
- Toda persona que se desplace por el establecimiento debe mantener precaución por donde camina, podría haber vidrios rotos, clavos, entre otros escombros que pueden causar lesiones, debe alejarse del tendido eléctrico caído, estructuras y edificios dañados.
- Tras el retiro de la totalidad de los alumnos, los trabajadores del establecimiento podrán retirarse según lo dicta la Ley N°21.012

6. INFORMACION ADMINISTRATIVA PARA FUNCIONARIOS/AS

Dependiendo de la gravedad de los hechos, el establecimiento educacional, evaluará la situación con personal externo y calificado en dicha materia, para retomar prontamente las actividades escolares con normalidad y sin riesgos inminentes. LEY N°21.012 Ley N°21.012 (publicada en el Diario Oficial de 09.06.2017), establece que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 184, cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores, el empleador deberá:

a) Informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.
b) Adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso de que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.
c) Incluso el trabajador tendrá derecho a interrumpir sus labores y, de ser necesario, abandonar el lugar de trabajo cuando considere, por motivos razonables, que continuar con ellas implica un riesgo grave e inminente para su vida o salud. El trabajador que interrumpa sus labores deberá dar cuenta de ese hecho al empleador dentro del más breve plazo.
d) Los trabajadores no podrán sufrir perjuicio o menoscabo alguno derivado de la adopción de las medidas señaladas en esta norma, y podrán siempre ejercer la acción contenida en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo (Procedimiento de Tutela Laboral).
e) En caso de que la autoridad competente ordene la evacuación de los lugares afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores.
f) La reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas de los servicios.